

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

SECRETARIA. - Al Despacho del señor Juez el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, seguido por BBVA COLOMBIA contra RAFAEL ALBERTO DIAZGRANADOS MUÑOZ. RAD. **200013103002 2019 00189 00**, para lo de su cargo.

JULIO JOSE SIERRA JIMENEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Quince (15) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).

Inscríbase el embargo y retención del remanente y/o bienes que se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo adelantado en contra del demandado RAFAEL ALBERTO DIAZGRANADOS MUÑOZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No 80.088.118; en el proceso que se adelanta en esta agencia judicial, bajo el radicado **200013103002 2019 00189 00**; donde la parte actora es BBVA COLOMBIA. Limítese la medida hasta la suma de \$211.000.000 M/Cte.

Lo anterior fue solicitado mediante oficio No. 354 de fecha 26 de junio de 2023, por el Juzgado Quince (15) Civil Municipal de Oralidad de Bogotá D.C

Oficiese al Juzgado Quince (15) Civil Municipal de Oralidad de Bogotá D.C ciudad e infórmese de lo anterior.

La identificación del demandante BBVA COLOMBIA con NIT 860.003.020-1 y el demandado RAFAEL ALBERTO DIAZGRANADOS MUÑOZ CC 80.088.118.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
Juez

Firmado Por:

German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd777f570dd23f3c0eba960058586fd40099c98815eeb561da6b66f4062d63f7**

Documento generado en 15/08/2023 11:29:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>